

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA , MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN , DE UNA PLAZA DE PEDAGOGO /A, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA , EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1630/2022.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

SUBESCALA: TÉCNICA SUPERIOR

CLASE/RAMA/ESPECIALIDAD: Pedagogo/a

GRUPO A, SUBGRUPO A1.


Nº DE PLAZAS: Una.

TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciatura o Grado en Pedagogía, o Psicopedagogía

FUNCIONES : Diseño de proyectos educativos individualizados en materia de habilidades sociales, alfabetización , y factores de protección ante conductas adictivas e inadaptadas . Participación en la elaboración de los Planes Insulares Sectoriales, en sus apartados de prevención en los ámbitos familiar , escolar, comunitario y residencial. Asesoramiento especializado en acciones educativas y formativas destinadas a personas con discapacidad, tercera edad y demás colectivos en riesgo de exclusión social, así como personas que precisen atención socioeducativa especial . Investigación de necesidades formativas y diseño de programas de formación para profesionales de la acción social . Programación didáctica de campañas marketing social , para estimular conductas sociales apropiadas en ámbitos como la xenofobia , la no discriminación , etc. Control de la intervención educativa que se lleva en los Centros, a través de la revisión de los instrumentos utilizados para dicha intervención, de las categorías profesionales y funciones que desempeñan , de los objetivos y la planificación junto con la evaluación que anualmente se hace desde los centros además de las condiciones físicas para el desarrollo del proyecto educativo, y los recursos materiales, humanos y técnicos con que se cuenta. Todas aquellas funciones propias de su categoría que le sean encomendadas por su superior.

DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO . *Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la plantilla del personal funcionario , incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución nº 1616/2022, rectificada por la Resolución 1704/2022).*

Código Seguro De Verificación	9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ==	Fecha	07/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=	Página	15/40



**TEMARIO:
PARTE GENERAL**

Tema 1. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

- 1.1 Organización: órganos de gobierno.
- 1.2 Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares.

Tema 2. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- 2.1 El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
- 2.2 Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

Tema 3. Prevención de Riesgos laborales.

- 3.1 Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.
- 3.2 Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

Tema 4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 4.1 Principios de la protección de datos.
- 4.2 Derechos de las personas.

TEMARIO ESPECÍFICO:

1. La Ley 1/1997 de 7 de febrero de Atención Integral al Menor en Canarias

- 1.1. Finalidad. Objeto
- 1.2. Principios.

2. Actuaciones de amparo en la Ley 1/1997 de 7 de febrero de Atención Integral al Menor en Canarias


- 2.1 Tutela y Guarda. Acogimiento familiar.
- 2.2 Acogimiento Residencial.

3. Distribución de competencias en materia de atención integral al menor en Canarias:

- 3.1 Gobierno de Canarias.
- 3.2 Cabildos y Ayuntamientos.

4. Los centros de carácter preventivo. Centros de día:

Código Seguro De Verificación	9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ==	Fecha	07/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=	Página	16/40





**Cabildo de
Gran Canaria**

- 4.1 Concepto, objeto.
- 4.2 Capacidad y personal.

5. Centros de acogida temporal a menores – familias monoparentales:

- 5.1 Concepto, objeto.
- 5.2 Capacidad y servicios.

6. Centros de Acogida Inmediata:

- 6.1. Concepto, objeto, capacidad.
- 6.2. Servicios y personal.

7. Organización de los centros de menores:

- 7.1. Órgano de gobierno. Perfiles profesionales.
- 7.2. Equipos multidisciplinares.

8. Funcionamiento de los centros de menores:

- 8.1. Proyecto Socio-educativo de centro.
- 8.2. Proyecto educativo individual (PEI).

9. Comisión de Atención al Menor:

- 9.1. Funciones, composición.
- 9.2. De la Guarda.

10. Proyectos sociales (I):

- 10.1. Definición y características. Detección de necesidades.
- 10.2. Formulación de objetivos generales.

11. Proyectos sociales (II):

- 11.1. Formulación de objetivos específicos.
- 11.2. Formulación de objetivos operativos.

12. Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias (I):

- 12.1. Objetivos generales y criterios de actuación.
- 12.2. Información y Formación.

13. Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias (II):

- 13.1. Criterios.
- 13.2. Educación para la salud e Intervención sobre condiciones sociales.


14. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

- 14.1. Medidas en el ámbito educativo.
- 14.2. Medidas en el ámbito sanitario.

15. Sistema canario de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género:

- 15.1. Objeto, fines y concepto de la violencia de género.
- 15.2. Formas y situaciones de violencia de género.

Código Seguro De Verificación	9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ==	Fecha	07/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=	Página	17/40





Cabildo de
Gran Canaria

16. Actuaciones específicas en el ámbito de la prevención de la violencia de género:

- 16.1. Medidas de detección de situaciones de violencia o riesgo de la misma.
- 16.2. Actuaciones de estudio, divulgación, información y formación.

ANEXO: En el momento del nombramiento, se requerirá la aportación de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, según se exige en el apartado 8.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Código Seguro De Verificación	9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ==	Fecha	07/12/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=	Página	18/40	